



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

**EXPEDIENTE No. 233 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE LA SEXAGESIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen, el escrito presentado por la ciudadana Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante de del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, por el que suscribe la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un Sexto Transitorio, al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
25 MAYO 2021
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 8 de Diciembre del año 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el escrito suscrito por la ciudadana Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante de del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, por el que suscribe la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un Sexto Transitorio, al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

2.- Con fecha 10 de Diciembre del 2021, en sesión de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, dan cuenta del escrito indicado en el párrafo que antecede, acordándose que la misma fuera turnada a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno Legislativo, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./6712/2021, de fecha 10 de Diciembre del año 2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el día 15 de Diciembre del año dos mil veinte.

4.- La iniciativa con proyecto de Decreto por que se adiciona un Sexto Transitorio, al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, está planteada de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con la reforma constitucional en el sistema universal de seguridad social, aprobada en el año 2019, las personas que hasta ese momento no contaban con ese derecho, a raíz de la reforma en mención, pudieron acceder a este a través de la asistencia social que el Estado otorga con base en la Ley, así como a un estándar de vida adecuado, sin descartar los apoyos que brindan instituciones a los trabajadores privados y públicos, como se aprecia del artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

Estos diferentes regímenes de seguridad y asistencia social no excluyen a los trabajadores informales de las áreas urbanas ni a los trabajadores rurales, lo anterior debido a las reformas hechas a la Constitución Política en 2011 y 2019, donde se incluyeron varios artículos relacionados con los derechos sociales, todo con cargo al presupuesto federal de cada año.

En el ejercicio fiscal 2020, las fuentes de financiamiento más importantes fueron el ramo de las Aportaciones a Seguridad Social, en el cual se aprobó un gasto de 3.21% del PIB, del cual el IMSS concentró el 1.92% del PIB y el ISSSTE el 1.08% del PIB. Por destino del gasto, el análisis nos evidencia que el rubro de pensiones para edad avanzada es el más significativo, el cual es equivalente al 5.58% del PIB.

Para el ejercicio fiscal 2020, el gasto público aprobado para la función Protección Social es de 1 billón 940 mil 270.56 MMDP, es equivalente al 7.39% del PIB y al 31.77% del PEF: De este total, el subsistema de Seguridad Social concentró 1 billón 740 mil: 248.24 MMDP, representando el 6.63% del PIB y el 28.49% del PEF; en tanto; la Asistencia Social fue de 200 mil 022:32 MMDP, lo que equivale al 0.76% del PIB y 3.27% del PEF.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Para el subsistema de Asistencia Social, su principal fuente de financiamiento es el ramo de BIENESTAR, aprobándose un presupuesto equivalente al 0.69% del PIB; el ramo de Aportaciones Federales representa el 0.05% del PIB. Por destino del gasto, el rubro más importante es para la asistencia a los grupos vulnerables con el 0.74% del PIB; en contrapartida, el 0.05% del PIB se ejerció a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, que son recursos descentralizados que la Federación transfiere condicionadamente a las Entidades Federativas, los municipios del país y las Alcaldías de la Ciudad de México. La totalidad de los recursos para Seguridad Social son ejercidos por la autoridad central; por el contrario, de los ingresos propuestos para Asistencia Social, el 0.05% del PIB provienen de la política de descentralización del gasto público, y son ejercidos por las autoridades locales.

En la siguiente tabla se observa el presupuesto asignado para la asistencia social a los municipios:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	30,252,036,165
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	134,433,266
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	69,525,075
Prevención y atención contra las adicciones	200,905,918
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,569,941
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	29,455,526
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	18,552,944
Programa de vacunación	2,042,312,392
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	65,184,153
Salud materna, sexual y reproductiva	535,168,244
Servicios de asistencia social integral	758,836,338
14 Trabajo y Previsión Social	4,482,788
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	4,482,788
19 Aportaciones a Seguridad Social	6,279,382,662
Programa IMSS-BIENESTAR	6,279,382,662
20 Bienestar	2,598,623,674
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	12,921,184
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,585,702,490
22 Instituto Nacional Electoral	6,519,294
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,375,234
Tecnologías de información y comunicaciones	144,060
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	40,822,701,440
Becas para la población atendida por el sector educativo	174,297,236
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	40,648,404,232
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	458,679,760,522
FAETA Educación de Adultos	210,765,775
FAETA Educación Tecnológica	4,044,346,765
FAM Asistencia Social	9,113,711,331
FAM Infraestructura Educativa Básica	9,429,116,762
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	695,397,361
FASSA	27,129,158,396
FONE Fondo de Compensación	10,741,809,976
FONE Gasto de Operación	14,929,407,533
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607,432
FONE Servicios Personales	371,636,439,228
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	5,902,735
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	5,902,735

Asimismo, en esta tabla se aprecia el presupuesto asignado para asistencia social integral.



"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	30,252,036,165
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	134,433,268
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	89,525,075
Prevención y atención contra las adicciones	200,905,918
Prevención y atención de VHSDA y otras ITS	1,569,941
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	29,455,528
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	18,552,944
Programa de vacunación	2,042,312,382
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	65,184,153
Salud materna, sexual y reproductiva	535,168,244
Servicios de asistencia social integral	758,836,338
14 Trabajo y Previsión Social	4,482,788
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	4,482,788
19 Aportaciones a Seguridad Social	6,279,382,662
Programa BISS-BIENESTAR	6,279,382,662
20 Bienestar	2,598,623,674
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	12,921,184
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,585,702,490
22 Instituto Nacional Electoral	6,519,294
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,375,294
Tecnologías de información y comunicaciones	144,000
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	40,822,704,440
Becas para la población atendida por el sector educativo	174,297,208
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	40,648,404,232
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	458,679,760,522
FAETA Educación de Adultos	210,765,775
FAETA Educación Tecnológica	4,044,346,765
FAM Asistencia Social	9,113,711,331
FAM Infraestructura Educativa Básica	9,429,116,762
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	695,397,361
FASSA	27,129,158,388
FONE Fondo de Compensación	10,741,809,976
FONE Gasto de Operación	14,929,407,533
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402
FONE Servicios Personales	371,636,439,228
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	5,902,735
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	5,902,735

En la siguiente tabla se aprecia el presupuesto federal asignado a la Beneficencia Pública Federal, por unidad responsable, en el cual se ha de notar que dicho presupuesto disminuyó para el año en curso, pues varias de las acciones en materia de asistencia se reflejaron en el nuevo Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).



**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Cuadro No. 9. 1. Distribución del Gasto en México, Consolidado para la **Función Protección Social**, por Unidades Responsables, 2019-2020
(Millones de Pesos y Variación Real)

Unidad Responsable	2019 PEF	2020 PPEF	2020 PEF	Diferencial 2020 PEF - 2019 PEF	Diferencial 2020 PEF - 2020 PPEF	2020 PPEF / 2019 PEF	2020 PEF / 2019 PEF	2020 PEF / 2020 PPEF
	Millones de Pesos					Variación Real		
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	55.69	33.56	33.56	- 22.13	-	- 39.73	- 39.73	-
Dirección General de Seguimiento	26.00	27.36	27.36	1.36	-	5.23	5.23	-
Dirección General de Normalidad y Asuntos Contenciosos	24.11	25.44	25.44	1.33	-	5.52	5.52	-
Dirección General de Opciones Productivas	21.42	23.70	23.70	2.28	-	10.63	10.63	-
Unidad de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social	34.51	22.49	22.49	- 12.02	-	- 34.82	- 34.82	-
Dirección General de Desarrollo Regional	19.60	20.65	20.65	1.06	-	5.40	5.40	-
Dirección General de Vinculación Interinstitucional	18.68	19.92	19.92	1.24	-	6.64	6.64	-
Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	18.83	19.56	19.56	0.73	-	3.90	3.90	-
Oficialía Mayor	20.86	19.13	19.13	- 1.73	-	- 8.30	- 8.30	-
Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia	17.72	18.78	18.78	1.06	-	6.00	6.00	-
Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	18.96	18.14	18.14	- 0.82	-	- 4.34	- 4.34	-
Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	14.94	14.94	14.94	0.00	-	0.01	0.01	-
Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales	12.78	12.64	12.64	- 0.14	-	- 1.13	- 1.13	-
Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	15.39	10.33	10.33	- 5.06	-	- 32.87	- 32.87	-
Instituto Nacional de Desarrollo Social	9.52	10.20	10.20	0.68	-	7.14	7.14	-
Dirección General de Análisis y Prospectiva	9.55	8.11	8.11	- 1.44	-	- 15.11	- 15.11	-
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	61.37	4.32	4.32	- 57.05	-	- 92.96	- 92.96	-
Dirección General de Participación Social	5.45	4.21	4.21	- 1.24	-	- 22.81	- 22.81	-
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	20,691.58	-	-	- 20,691.58	-	- 100.00	- 100.00	-
Diconsa, S.A. de C.V.	2,147.14	-	-	- 2,147.14	-	- 100.00	- 100.00	-
Liconsa, S.A. de C.V.	3,009.65	-	-	- 3,009.65	-	- 100.00	- 100.00	-
Órgano Interno de Control	25.48	-	-	- 25.48	-	- 100.00	- 100.00	-
Total de Protección Social por UR Parte II	26,279.21	313.48	313.48	- 25,965.74	-	- 98.81	- 98.81	-
Total de la Función Protección Social por UR	1,752,230.30	1,931,429.27	1,940,270.56	188,040.25	8,841.29	10.23	10.73	0.46

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.
PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Este panorama económico presupuestal, va encaminado a reflexionar sobre el sistema de asistencia social que nuestro país tiene, sustentado en la Ley de Asistencia Social y sobre el cual la federación realiza su presupuesto de manera anual; sin embargo, en contrapartida con el presupuesto que la federación designa para esta tarea tan importante, nuestro Estado no tiene presupuestado dicho concepto, por tal razón sirva esta iniciativa para que esta soberanía designe cantidad alguna en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, para la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, quien en este año tan difícil, hizo frente a la



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

pandemia que nos sigue azotando, con los pocos recursos que captó a través de sus donativos; siendo un caso emblemático el haber servido de puente e intermediario entre el Congreso del Estado Oaxaca y el HOSPITAL GENERAL "DR. AURELIO VALDIVIESO" y el HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA, mediante el convenio de colaboración firmado entre la Beneficencia y esta Soberanía, confirmando los criterios de objetividad, transparencia, honradez y eficacia con la que desarrollan sus tareas encomendadas por Ley.

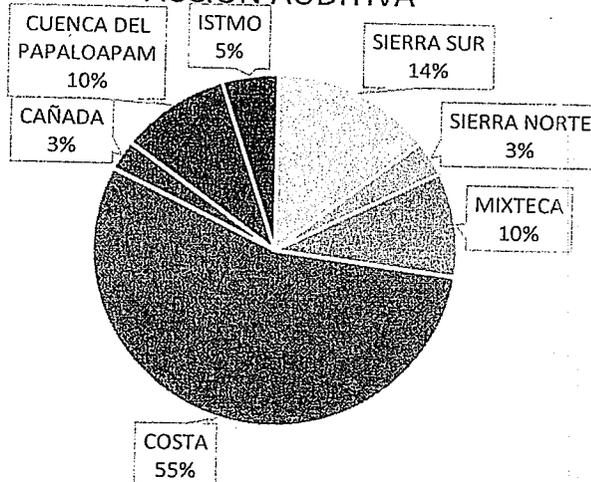
SEGUNDO.- *Que el "SUBPROGRAMA DE APOYO DE ATENCIÓN PUNTUAL DE DISCAPACIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y MARGINADAS EN LOS 65 MUNICIPIOS MÁS POBRES DEL PAÍS", que ejecutó La BENEFICENCIA PUBLICA FEDERAL apoya principalmente a los Estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán, conforme a los datos y estadísticas que proporciona el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL), en Oaxaca dicho subprograma, fue ejecutado por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, beneficiando a 2690 personas con Auxiliares Auditivos, Lentes de Armazón, Andaderas, Bastones, Muletas, Silla de Ruedas, Silla de Ruedas PCA O Silla de Ruedas PCI, y así mejorar su calidad de vida.*

GRAFICA DE BENEFICIARIOS POR APOYO



"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

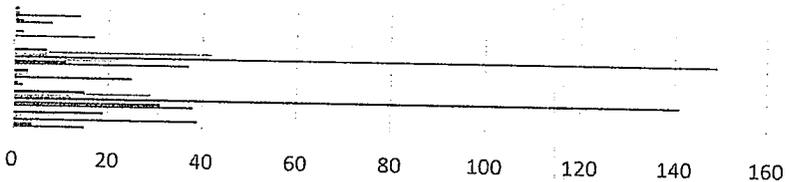
ACCIÓN AUDITIVA



■ SIERRA SUR ■ SIERRA NORTE ■ MIXTECA ■ COSTA ■ CAÑADA ■ CUENCA DEL PAPALOAPAM ■ ISTMO

ACCIÓN MOVILIDAD

SILLAS DE RUEDAS PCI
 MULETAS
 ANDADERAS



	ANDADERAS	BASTONES	MULETAS	SILLAS DE RUEDAS	SILLAS DE RUEDAS PCI	SILLAS DE RUEDAS PCA
■ ISTMO	19	15	3	7	0	1
■ CUENCA DEL PAPALOAPAM	9	29	3	42	2	0
■ CAÑADA	1	12	2	7	0	1
■ COSTA	39	141	25	149	17	14
■ MIXTECA	4	25	0	22	0	1
■ SIERRA NORTE	4	31	1	11	0	2
■ SIERRA SUR	15	38	2	37	0	8

■ ISTMO ■ CUENCA DEL PAPALOAPAM ■ CAÑADA ■ COSTA ■ MIXTECA ■ SIERRA NORTE ■ SIERRA SUR



"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Razón suficiente para hacerle frente a la pobreza y marginación en nuestro Estado, cumpliendo con los artículos 1, 2, y 22 incisos s) y t) de la LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, que a la letra dicen:

Artículo 1.- La presente Ley se fundamenta en las disposiciones que en materia de Asistencia Social contiene la Ley General de Salud, para el cumplimiento de la misma, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los sectores social y privado.

Artículo 2.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, de observancia en toda la República y tienen por objeto sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e impulse la participación de la sociedad en la materia.

Artículo 22.- Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada:

- a) La Secretaría de Salud;*
- b) La Secretaría de Desarrollo Social;*
- c) La Secretaria de Educación Pública;*
- d) El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;*
- e) Los Sistemas Estatales y del Distrito Federal para el Desarrollo Integral de*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

la Familia;

f) Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;

g) Las instituciones privadas de asistencia social legalmente constituidas;

h) Las Juntas de Asistencia Privada;

i) El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;

j) El Instituto Nacional Indigenista;

k) El Instituto Mexicano de la Juventud;

l) El Instituto Nacional de las Mujeres;

m) Los Centros de Integración Juvenil;

n) El Consejo Nacional contra las Adicciones;

o) El Consejo Nacional de Fomento Educativo;

p) El Consejo Nacional para la Educación y la Vida;

q) La Lotería Nacional para la Asistencia Pública;

r) Pronósticos para la Asistencia Pública;

s) La Beneficencia Pública, y

t) Las demás entidades y dependencias federales, estatales y municipales, así como los órganos desconcentrados que realicen actividades vinculadas a la asistencia social.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

TERCERO.- Que para el ejercicio fiscal 2021, se debe seguir enfrentando al VIRUS SAR CoV2, que desde luego ha dañado a las personas más vulnerables en todos los sentidos y además hacer frente a las obligaciones y a las acciones que la Beneficencia Pública Federal realizó en 29 Municipios en franco seguimiento al mandato del Presidente de la República. La Beneficencia Pública de Estado al formar parte del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública, implementó una serie de acciones para la obtención y destino de donativos a los Municipios señalados con las más alta marginación y pobreza en este año que terminamos, sin embargo para el ejercicio 2021 debe contar con presupuesto alguno para hacer frente a la obligación de cumplir uno a uno con los beneficios que determina la Beneficencia Pública Federal.

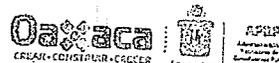
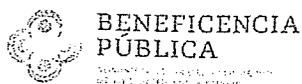
La Beneficencia del Estado, necesita la aprobación de un presupuesto que sea suficiente para la coinversión con la Federación en el "SUBPROGRAMA DE APOYO DE ATENCIÓN PUNTUAL DE DISCAPACIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y MARGINADAS EN LOS 65 MUNICIPIOS MÁS POBRES DEL PAÍS". y beneficiar a los siguientes municipios de nuestro Estado.

A continuación, se muestra una tabla de los diferentes municipios programados

para el ejercicio 2021:.



"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"



"SUBPROGRAMA DE APOYO DE ATENCIÓN PUNTUAL DE DISCAPACIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y MARGINADAS EN LOS 65 MUNICIPIOS MÁS POBRES DEL PAÍS"

14 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA			
No.	REGIÓN	MUNICIPIO	NIVEL DE MARGINALIDAD
PROPUESTA DE MUNICIPIOS 2021			
1	CAÑADA	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	Muy alto
2	CAÑADA	HUAUTLA DE JIMENEZ	Muy alto
3	CAÑADA	SAN PEDRO OCOPEATILLO	Muy alto
4	CAÑADA	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	Muy alto
5	CAÑADA	HUAUTEPEC	Muy alto
6	CAÑADA	SAN FRANCISCO HUEHUETLAN	Muy alto
7	COSTA	SAN PEDRO JICAYAN	Muy alto
8	MIXTECA	COICOYAN DE LAS FLORES	Muy alto
9	MIXTECA	SAN SIMÓN ZAHUATLAN	Muy alto
10	MIXTECA	SANTOS REYES YUCUNÁ	Muy alto
11	MIXTECA	CHALCATONGO DE HIDALGO	Muy alto
12	MIXTECA	SAN ESTEBAN ATATLAHUACA	Muy alto
13	PAPALOAPAN	SAN JOSE INDEPENDENCIA	Muy alto
14	PAPALOAPAN	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	Muy alto
15	PAPALOAPAN	SAN PEDRO IXCATLAN	Muy alto
16	PAPALOAPAN	SAN JOSE TENANGO	Muy alto
17	ITSMO	SAN DIONICIO DEL MAR	Muy alto
18	ITSMO	SAN MATEO DEL MAR	Muy alto
19	ITSMO	SAN PEDRO HUILOTEPEC	Muy alto
20	ITSMO	SANTA MARIA XADANI	Muy alto
21	ITSMO	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	Muy alto
22	SIERRA NORTE	SAN PEDRO YOLOX	Muy alto
23	ITSMO	GUEVEA DE HUMBOLDT	Muy alto
MUNICIPIOS ATENDIDOS EN 2020 CON SEGUIMIENTO EN 2021			
24	COSTA	SANTIAGO JAMILTEPEC	Muy alto
25	COSTA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	Muy alto
26	COSTA	PINOTEPA DE DON LUIS	Muy alto
27	SIERRA NORTE	SAN JUAN QUIOTEPEC	Muy alto

Por lo cual se propone la siguiente adición al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Por lo cual se propone la siguiente adición al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Único- Se adiciona un sexto artículo transitorio, al presupuesto estatal de egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS:

Primero.-....

Segundo. - ...

Tercero. - ...

Cuarto. - ...

Quinto. - ...

Sexto. - Por única ocasión se le asigna a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, la cantidad de \$ 20, 000, 000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) para hacerle frente al SUBPROGRAMA DE APOYO DE ATENCIÓN PUNTUAL DE DISCAPACIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y MARGINADAS EN LOS 65 MUNICIPIOS MÁS POBRES DEL PAÍS.

14



"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

5.- En consecuencia, para dar atención al escrito presentado por Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante de del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, por el que suscribe la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un Sexto Transitorio, al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y opinión de lo mandado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes:

I. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, así mismo esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene las atribuciones legales para resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 63, 65 fracción XXIII y 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 34, 42 fracción XXIII, párrafo "d", del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resulta competente la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, para emitir el dictamen correspondiente.

SEGUNDO: Del estudio y análisis al expediente número: 233, formado por el escrito presentado por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante



"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, por el que suscribe la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un Sexto Transitorio, al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente realizaron las siguientes precisiones:

1. La iniciativa no cumple con lo establecido en los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que todo proyecto de Ley o Decreto que se someta a votación del Pleno del Congreso Local, deberá incluir en su dictamen una estimación sobre el impacto presupuestal del proyecto, esto para que se tengan las condiciones necesarias para ser aprobado, tomando en consideración que la aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras, derivadas de las legislación local, se realizan de acuerdo al principio de balance presupuestario sostenible, que se sujetara a la capacidad financiera del Estado.
2. Por otra parte, es importante mencionar que la Secretaría de Finanzas debe cumplimiento a lo estipulado en los artículos 13 fracción I, 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15 y 19 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que el gasto neto total propuesto por el Ejecutivo Estatal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe el Congreso del Estado y el que se ejerza en el año fiscal por los Ejecutores de gasto, deberá contribuir al equilibrio presupuestario, se cumple con esta premisa, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento devengado, dicho



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

balance sea mayor o igual a cero, así mismo el Ejecutivo Estatal implementara las medidas necesarias para dar cumplimiento con el principio de sostenibilidad de Balance Presupuestario de recursos disponibles y así atender lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que ningún pago podrá hacerse que no este comprendido en el presupuesto respectivo o determinado por la Ley, por lo que solo se podrán comprometer recursos con cargo al Presupuesto aprobado contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de financiamiento, bajo el principio de balance presupuestario sostenible sujetándose a la capacidad financiera del Estado.

3. La adición a un sexto artículo transitorio, en el cual por única ocasión se le asigna a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, la cantidad de \$20, 000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N) para hacerle frente al Subprograma de Apoyo de atención puntual de discapacidades en comunidades indígenas y marginadas en los 65 Municipios más pobres del país, es de observar que dicha adición tienen un impacto presupuestario, y traduciéndose esto en creación de gasto, mismo que afectaría la planeación, programación presupuestación y ejecución del gasto del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo se alterarán los programas y proyectos para el logro de los objetivos y metas anuales establecidos en su Programa Operativo Anual (POA) de los ejecutores del gasto.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

TERCERO: En razón de lo antes expuesto y fundado en el considerando SEGUNDO, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, determinan que la iniciativa antes citada no es procedente por lo tanto queda sin materia de estudio, y en consecuencia se ordena para archivo definitivo el expediente número: 233 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo el expediente número: 233 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

Artículo Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de San Raymundo Jalpan, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a 17 de Mayo del año 2021.

18



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año de Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE.

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN
DIAZ.

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL EXPEDIENTE No. 233 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION, DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO..